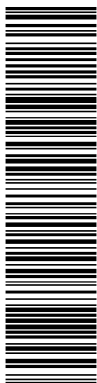


DOCUMENTO Convenio: CONVENIO FIRMADO BADMINTON _AYTO PARACUELLOS_FEMBAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TWUSF-011BI-ZXS06 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/09/2022 14:40	ESTADO FIRMADO 05/09/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960331 TWUSF-011BI-ZXS06 6DD83F719DE82B3322D71E48C49FEED296530799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO Convenio: Convenio de colaboración con FEMBAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XBVI7-77Q1E-SQ50C Página 1 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 892275 XBVI7-77Q1E-SQ50C 89A2A0B323A483C00B57CDA1AD34E43ECE1DBDAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA Y LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÁDMINTON

En Madrid, a _____ de julio de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Jesus Muñoz Muñoz, en calidad de Concejal delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en nombre y representación del mismo, en virtud del artículo 21.1b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, a quien de ahora en adelante denominaremos AYUNTAMIENTO.

De otra parte, D. Ernesto Baschwitz Mira, en calidad de Presidente de la Federación Madrileña de Bádminton (FEMBAD), en nombre y representación de la misma, con domicilio en Madrid, en virtud del artículo 44 de los Estatutos vigentes de la Federación Madrileña de Bádminton, a quien de ahora en adelante denominaremos FEDERACIÓN o FEMBAD.

En virtud de las competencias que respectivamente les confieren sus cargos, reconociéndose ambas partes capacidad y poder suficiente para suscribir el presente Convenio,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, según el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, donde se disponen como competencias municipales la gestión de los equipamientos de su titularidad (art. 25.2.d) y la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Convenio: CONVENIO FIRMADO BADMINTON _AYTO PARACUELLOS_FEMBAD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TWUSF-011BI-ZXS06 Página 2 de 8	El documento ha sido firmado por : 1.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/09/2022 14:40	FIRMADO 05/09/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960331 TWUSF-011BI-ZXS06 6DD83F719DE82B3322D71E48C49FEED296530799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Convenio: Convenio de colaboración con FEMBAD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XBVI7-77Q1E-SQ50C Página 2 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 892275 XBVI7-77Q1E-SQ50C 89A2A0832A483C00B57CDA1AD34E43ECE1DBDAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre (art. 25.2.1).

SEGUNDO.- La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece como uno de los principios rectores de la política deportiva, en su artículo 2.b), "el fomento, protección y regulación del asociacionismo deportivo", así como en su artículo 2.j), "la colaboración responsable entre las diversas Administraciones Públicas, y entre éstas y la organización deportiva privada".

La competencia para la gestión de sus equipamientos deportivos aparece regulado en el artículo 23 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid (LDCM), atribuye a los Ayuntamientos la competencia de promover de forma general la actividad física y el deporte en su ámbito territorial, fomentando las actividades físicas de carácter formativo y recreativo, especialmente entre los escolares (art. 23.1.a) LDCM), recogiendo en el mismo precepto la posibilidad de gestionar las infraestructuras deportivas municipales mediante la firma de conciertos o convenios con entidades públicas o privadas para su gestión (art. 23.1.c) LDPM), todo ello en el marco de la cooperación con otros entes públicos o privados para el cumplimiento de los fines previstos en dicha Ley (art. 23.1.f) LDCM)

TERCERO.- Asimismo, en el Art. 33 de la citada Ley y posterior Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, se define las Federaciones Deportivas como "entidades privadas, sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas y jurídicas que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte" y, entre cuyas funciones está "la promoción de su modalidad deportiva correspondiente en todo el territorio de la Comunidad de Madrid" (Art. 36).

CUARTO.- A tenor de lo dispuesto en los párrafos anteriores, en la citada Ley y en el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las Asociaciones y Entidades Deportivas de la CAM, se define la naturaleza de las entidades y clubes deportivos "como asociaciones privadas, sin ánimo de lucro, integradas por personas físicas o jurídicas que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica deportiva de la misma por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial de la CAM".

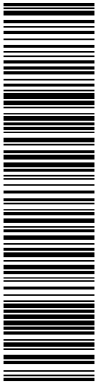
QUINTO.- El AYUNTAMIENTO, por medio de la Concejalía de Deportes, en el ejercicio de sus competencias de promoción deportiva en el municipio, viene

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (CIF nº P2810400H) • Plaza Constitución núm. 1 • Tel. 916580001
• www.paracuellosdejarama.es

Concejalía de Deportes • Calle Extremadura núm.5 • Tel 916582711

Página 2 de 2

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Convenio: CONVENIO FIRMADO BADMINTON _AYTO PARACUELLOS_FEMBAD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TWUSF-011BI-ZXS06 Página 3 de 8	El documento ha sido firmado por : 1.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/09/2022 14:40	FIRMADO 05/09/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960331 TWUSF-011BI-ZXS06 6DD83F719DE82B3322D71E48C49FEED296530799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Convenio: Convenio de colaboración con FEMBAD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XBVI7-77Q1E-SQ50C Página 3 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 892275 XBVI7-77Q1E-SQ50C 89A2A08323A483C00B57CDA1AD34E43ECE1DBDAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



desarrollando políticas encaminadas a la consecución de estos fines bien sean fijados de forma directa o mediante la colaboración de otras entidades o colectivos.

Tiene entre sus objetivos la promoción y el desarrollo del deporte y la cultura física entre la población de su municipio, así como toda clase de prácticas deportivas de carácter aficionado, siendo entre estas la organización de las distintas competiciones y eventos de la modalidad deportiva de bádminton, en las instalaciones deportivas municipales de su localidad.

SEXTO.- La FEMBAD tiene entre sus fines el desarrollo y la promoción de la práctica de este deporte en el ámbito de nuestra Comunidad, la regulación de las competiciones y la formación del personal técnico y deportivo especializado para el desarrollo de la misma. Tiene entre los fines reconocidos en sus Estatutos, el fomento y la práctica del deporte entre sus asociados, y la organización de competiciones oficiales

Con base en los expositivos anteriores y dada la coincidencia en cuanto a fines y objetivos, se suscribe el presente Convenio colaboración entre ambas entidades, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de las condiciones que regulen el uso y utilización de las instalaciones deportivas municipales por parte de FEMBAD, para la celebración de hasta seis (6) eventos deportivos relativos al bádminton que se convengan con el AYUNTAMIENTO y ser declarada sede para la Liga de División de Honor de bádminton (hasta 5 jornadas), siguiendo los criterios y compromisos que se regulan en las cláusula CUARTA y QUINTA del presente Convenio.

Los técnicos municipales comprobarán la documentación presentada e informarán sobre su cumplimiento con carácter previo suficiente a la celebración, a fin de dar por cumplido trámite indispensable o los requerimientos de subsanación que fueren considerados. Si fueran informados negativamente, se hará de imposible cumplimiento el objeto de la celebración y desarrollo de los eventos a celebrar.

SEGUNDA.- Seguro de responsabilidad civil y accidentes.

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (CIF nº P2810400H) • Plaza Constitución núm. 1 • Tel. 916580001
• www.paracuellosdejarama.es

Concejalia de Deportes • Calle Extremadura núm.5 • Tel 916582711

DOCUMENTO Convenio: CONVENIO FIRMADO BADMINTON _AYTO PARACUELLOS_FEMBAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TWUSF-011BI-ZXS06 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/09/2022 14:40
	ESTADO FIRMADO 05/09/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960331 TWUSF-011BI-ZXS06 6DD63F719DE82B3322D71E48C49FEED296530799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO Convenio: Convenio de colaboración con FEMBAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XBVI7-77Q1E-SQ50C Página 4 de 8	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 892275 XBVI7-77Q1E-SQ50C 89A2A0B323A483C00B57CDA1AD34E43ECE1DBDAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



La entidad conveniada será responsable tanto ante el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama como ante los participantes y público en general, y frente a terceros por los daños que directa o indirectamente pudieran ser causados como consecuencia de la organización y desarrollo del objeto del presente Convenio de Colaboración.

El seguro de responsabilidad civil deberá cubrir de forma expresa los daños que se ocasionen como consecuencia de la celebración de los eventos, con independencia de que los mismos sean estos ocasionados por los miembros de la propia entidad conveniada, por los participantes, o por los espectadores y/o asistentes, así, deberán mantener siempre actualizado y en vigor seguro de accidentes para todos los participantes y a sus efectos.

TERCERA.- Personal auxiliar.

El personal auxiliar que hubiere de participar en los eventos y en las jornadas de Liga División de Honor, y en su caso, cualquier otro personal que pudiera éste eventualmente precisar, serán contratados y/o gestionados por la propia FEMBAD, estando totalmente fuera del ámbito de gestión y administración del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, sin que en ningún caso pueda entenderse que existe relación laboral/contractual alguna entre los mismos y la Corporación.

La FEMBAD, en su caso, deberá cumplir con lo expuesto en artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

CUARTA.- Compromisos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama

1. El Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama supervisará el Convenio a través del personal destinado para tal efecto.
2. Ceder el espacio de la pista polideportiva del pabellón municipal, situado en la calle Extremadura 5, salvo que fuese necesario reubicar los espacios a otros lugares habilitados por necesidades que pudieran originarse, a discrecionalidad del AYUNTAMIENTO, para la realización de los compromisos adquiridos por la FEMBAD.
3. Asesorar técnicamente sobre la organización y tramitación de las actuaciones incluidas en el siguiente convenio.
4. Dar trámite a la solicitud de espacios anexos que pudieran ser necesarios, cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento General de Uso de Instalaciones Deportivas.

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (CIF nº P2810400H) • Plaza Constitución núm. 1 • Tel. 916580001
• www.paracuellosdejarama.es

Concejalia de Deportes • Calle Extremadura núm.5 • Tel 916582711

DOCUMENTO Convenio: CONVENIO FIRMADO BADMINTON _AYTO PARACUELLOS_FEMBAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TWUSF-011BI-ZXS06 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/09/2022 14:40
	ESTADO FIRMADO 05/09/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960331 TWUSF-011BI-ZXS06 6DD83F719DE82B3322D71E48C49FEED296530799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO Convenio: Convenio de colaboración con FEMBAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XBVI7-77Q1E-SQ50C Página 5 de 8	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 89275 XBVI7-77Q1E-SQ50C 89A2A08323A483C00B7CDA1AD34E43ECE1DBDAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



5. Ceder el espacio público necesario para la instalación y montaje de todos los elementos asociados.
6. Velar por el servicio al usuario en todas sus posibles modalidades, así como garantizar la armonía y correcto uso de los espacios municipales.
7. Poner a disposición el material necesario para facilitar la logística en la organización de este evento deportivo, en su caso, y siempre y cuando el Ayuntamiento de Paracuellos tenga disponibilidad del mismo.

QUINTA.- Compromisos de FEMBAD

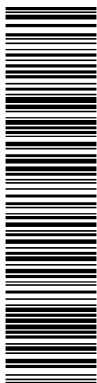
1. La FEMBAD se compromete a desarrollar aquellas acciones tendentes a cumplir con los objetivos fijados en el presente Convenio y otros cualesquiera no predispuestos, promocionando y desarrollando el bádminton en la localidad.
2. Prestar la asistencia técnica necesaria para la realización de los cursos de formación y actualización de técnicos y árbitros, así como la impartición de conferencias, charlas y coloquios que se convengan con el AYUNTAMIENTO.
3. Organizar y desarrollar técnicamente hasta seis (6) eventos deportivos relativos al bádminton que se convengan con el AYUNTAMIENTO en fechas y en los fines, sin coste alguno para el AYUNTAMIENTO, siendo por cuenta de la FEMBAD todos los gastos que se originen de los distintos eventos, como participación, arbitrajes, etc.
4. La celebración de hasta cinco (5) jornadas de Liga regular de División de Honor de bádminton, a celebrar en la pista polideportiva del pabellón municipal, siguiendo los criterios que se detallan:
 - a. Las fechas previstas hasta el mes de diciembre son las correspondientes a la jornada del 17 de septiembre de 2021, 22 de octubre de 2021, 5 de noviembre de 2021, 19 de noviembre de 2021 y 17 de diciembre de 2021, pero éstas quedan pendientes de confirmación al no ser oficiales aún los calendarios de la competición.
 - b. El horario previsto y propuesto por la FEMBAD sería el sábado a las 17:00 horas, siendo necesario y obligatorio la conformidad del servicio de Deportes para la disposición del espacio en cada fecha determinada, pudiendo en todo caso, proponer y fijar la Concejalía de Deportes cualquier otro horario y día del fin de semana a la FEMBAD para su celebración.
 - c. Cuando FEMBAD disponga del calendario oficial, deberá comunicar al AYUNTAMIENTO las necesidades de fechas definitivas para la celebración de las jornadas de Liga como sede, quedando pendiente de

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (CIF nº P2810400H) • Plaza Constitución núm. 1 • Tel. 916580001
• www.paracuellosdejarama.es

Concejalía de Deportes • Calle Extremadura núm.5 • Tel 916582711

Página 5 de 2

DOCUMENTO Convenio: CONVENIO FIRMADO BADMINTON _AYTO PARACUELLOS_FEMBAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TWUSF-011BI-ZXS06 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/09/2022 14:40
ESTADO FIRMADO 05/09/2022 14:40	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960331 TWUSF-011BI-ZXS06 6DD83F719DE82B3322D71E48C49FEED296530799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO Convenio: Convenio de colaboración con FEMBAD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XBVI7-77Q1E-SQ50C Página 6 de 8	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 892275 XBVI7-77Q1E-SQ50C 89A2A0B323A483C00B57CDA1A034E43ECE1DBDAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



confirmación por parte del servicio de Deportes la disponibilidad de la fecha, como así del horario a disponer.

- La utilización del Espacio Deportivo objeto de este convenio se efectuará de forma que no afecte a la debida conservación del mismo y de cualquiera de sus instalaciones, ni impida el normal desarrollo y funcionamiento de las actividades programadas en dichos espacios
- El Espacio o Espacios Deportivos objeto de la cesión no podrán ser cedidos por la FEMBAD a terceros por ningún medio, total o parcialmente, ni ser destinados su uso distinto al deportivo. Por parte de la FEMBAD, no se cobrará entrada para la asistencia a los encuentros que se celebren en cada espacio deportivo, señalados en este convenio, siendo totalmente gratuita la entrada a los mismos
- La entidad conveniada velará, además, por el correcto comportamiento y debido actuar del personal a su cargo y espectadores que las mismas pudieran llevar aparejadas, en su caso.
- Aportar la documentación que fuese requerida por parte del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para la elaboración del expediente administrativo relacionado con este convenio de colaboración.
- Cuantas otras sean necesarias para dar cumplimiento al presente Convenio.

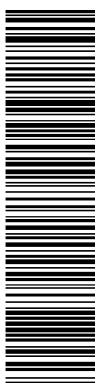
SEXTA.- Comisión técnica mixta.

Se crea una Comisión técnica mixta, con la naturaleza y finalidad establecidas en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público a la que se encomienda velar por la coordinación, seguimiento, interpretación y cumplimiento de las diferentes actuaciones desarrolladas al amparo del presente Convenio, que estará constituida:

- El Concejal de Deportes o persona en quien delegue.
- Un empleado público municipal
- Dos representantes de la FEMBAD

A propuesta de alguno de los interesados, al menos una vez por anualidad, se reunirá la Comisión para valorar y hacer un seguimiento de los convenios y de las propuestas y actuaciones desarrolladas por ellos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Convenio: CONVENIO FIRMADO BADMINTON _AYTO PARACUELLOS_FEMBAD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TWUSF-011BI-ZXS06 Página 7 de 8	El documento ha sido firmado por : 1.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/09/2022 14:40	FIRMADO 05/09/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960331 TWUSF-011BI-ZXS06-6DD83F719DE82B3322D71E48C49FEED296530799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Convenio: Convenio de colaboración con FEMBAD		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XBVI7-77Q1E-SQ50C Página 7 de 8		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 892275 XBVI7-77Q1E-SQ50C-89A2A08323A483C00B57CDA1A034E43ECE1DBDAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Podrán asistir cuantas personas se consideren necesarias en función del asunto a tratar en cada sesión. La presidencia de la Comisión la ostenta el Concejal de Deportes.

Esta comisión será la encargada de resolver cuantas cuestiones puedan plantearse durante la vigencia del mismo, derivadas de posibles discrepancias en cuanto a su ejecución o interpretación de los acuerdos.

El régimen de funcionamiento de la Comisión será el establecido en los artículos 15 y siguientes de la 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público o norma que la sustituya.

SÉPTIMA.- Medidas de prevención frente a la Covid-19

En aras de garantizar la protección de los participantes, FEMBAD se compromete a cumplir en todo momento, en las funciones que les son requeridas a cada una de las Partes por medio de este Convenio, todas aquellas medidas expresadas en las normativas y/o protocolos autonómicos y/o nacionales que les sean de aplicación con el fin último de garantizar la seguridad y el control exigidos en dichas normas para el buen desarrollo de las actividades que se realicen.

OCTAVA.- Responsabilidad

El Excmo. Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, queda exonerado de toda responsabilidad por los daños causados en las personas o en los bienes de los asistentes y del personal que intervenga en la realización de dichas actividades, siendo responsable FEMBAD como organizador de los eventos y de la Liga, de cualquier daño producido en las personas, bienes, recorrido, aledaños y otros que pudieran producirse.

FEMBAD deberá respetar, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativos a los deportistas que atiende, las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 18 de diciembre de Protección de Datos de Carácter personal, y a la Ley 8/2001 de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

NOVENA.- Indemnidad

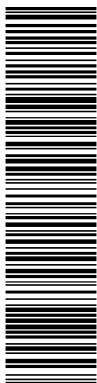
El Ayuntamiento quedara indemne de cualesquiera daños y perjuicios, penalizaciones, sanciones, multas y de cualesquiera otras cantidades surgidas o derivadas de cualquier reclamación, incluidos los procedimientos administrativos o judiciales en los que pueda verse involucrado como consecuencia de las actividades del presente convenio.

DÉCIMA.- Vigencia del Convenio

Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama (CIF nº P2810400H) • Plaza Constitución núm. 1 • Tel. 916580001
• www.paracuellosdejarama.es

Concejalía de Deportes • Calle Extremadura núm.5 • Tel 916582711

DOCUMENTO Convenio: CONVENIO FIRMADO BADMINTON _AYTO PARACUELLOS_FEMBAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TWUSF-011BI-ZXS06 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESÚS MUÑOZ MUÑOZ, Concejal de Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 05/09/2022 14:40	ESTADO FIRMADO 05/09/2022 14:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 960331 TWUSF-011BI-ZXS06-6DD83F719DE82B3322D71E48C49FEED296530799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO Convenio: Convenio de colaboración con FEMBAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XBVI7-77Q1E-SQ50C Página 8 de 8	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 892275 XBVI7-77Q1E-SQ50C-89A2A0B323A483C00B57CDA1AD34E43ECE1DBDAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



El presente convenio de colaboración estará vigente exclusivamente durante UN (1) AÑO, correspondiéndose con la temporada 2022-2023, debiéndose aprobar en la Junta de Gobierno Local.

DÉCIMO PRIMERA.- Causas de Resolución

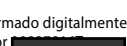
El presente Convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMO SEGUNDA.- Normativa Supletoria

Para la resolución de cuantas controversias se puedan suscitar entre las partes en cuanto a efectos, interpretación, modificación, resolución o cumplimiento de lo aquí convenido se establece el sometimiento expreso a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dada su naturaleza.

Y en prueba de su conformidad con todo cuanto antecede, las partes firman este Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados en su encabezamiento, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada parte.


ERNESTO BASCHWITZ (R: G79275756)
Firmado digitalmente por 
ERNESTO BASCHWITZ
(R: G79275756)
Fecha: 2022.09.01 12:40:29 +02'00'